

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN PÚBLICA DEL ESPECTÁCULO “LAS GITANAS CANTAN Y BAILAN A LORCA” DE MANUELA CARRASCO DENTRO DEL FESTIVAL LORCA Y GRANADA EN LOS JARDINES DEL GENERALIFE, EDICIÓN 2026.

EXPEDIENTE NÚM.: CONTR2026 219536

1. ANTECEDENTES.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), es una agencia empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Tiene como objetivo el optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

Llevará a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones que más adelante se detallan y de cuantas otras se le atribuyan, mediante la dirección, organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales.

Para el cumplimiento de su objetivo ejerce, de acuerdo con las directrices que le sean marcadas por la Consejería competente en materia de cultura, las siguientes funciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de sus Estatutos:

- a) La investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.
- b) La ejecución de programas de recuperación, investigación, conservación y difusión del patrimonio flamenco, y la potenciación de la difusión del flamenco.

2. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales desarrolla desde el año 2002 el Programa “Lorca y Granada en los Jardines del Generalife” con producciones inspiradas en la obra y figura de Federico García Lorca, utilizando las expresiones culturales de música, danza, baile y flamenco, convirtiéndolo en un evento cultural de relevancia.

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

MARIA ÁNGELES CARRASCO HIDALGO		17/06/2026 11:36:04	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw3e554OK055Ypp5z4saXERQARL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Desde su primera edición fue concebido este Programa para generar las máximas sinergias con las infraestructuras turísticas de la ciudad, las industrias culturales andaluzas y el tejido asociativo provincial y autonómico. La figura de Federico García Lorca, su reconocimiento universal, y su obra, continuamente demandada por todos los públicos y tan genuinamente enraizada con la tradición de Granada y Andalucía, como sólidamente anclada en las vanguardias, se han convertido en un excelente soporte creativo que da sentido a este ciclo. Creadores como Antonio Gades, Mario Maya, Cristina Hoyos, José Carlos Plaza, Carmen Linares, Blanca Li, Eva Yerbabuena, Rubén Olmo, Antonio Canales, Rafaela Carrasco, Rafael Amargo, Mayte Martín, Rafael Estévez, Arcángel, María Terremoto, Marina Heredia, Estrella Morente, Manuel Liñán, Úrsula López, Manuel Lombo, Patricia Guerrero, Raimundo Amador, Lin Cortés, Tomatito, Miguel Poveda, José Mercé, Aurora Vargas, Lela Soto, Lole Montoya, El Pele, Farruquito o Diego del Morao..., entre otras primeras figuras, han situado esta propuesta de las más interesantes y esperadas cada año por el público. El excepcional reclamo de La Alhambra, nuestro primer monumento, Patrimonio de la Humanidad, ha contribuido a convertir el Programa “Festival Lorca y Granada en los Jardines del Generalife”, en una de las primeras opciones de ocio en Andalucía, tal como han revelado los datos oficiales de asistencia a espectáculos de la SGAE.

Para desarrollar el Programa Festival Lorca y Granada en los Jardines del Generalife, y según requerimientos del mismo, al no disponer de los medios técnicos, materiales y humanos propios para una adecuada ejecución, se hace necesaria la contratación, de conformidad con el artículo 26 de la Ley de 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de la representación pública del espectáculo *LAS GITANAS CANTAN Y BAILAN A LORCA*, de la bailaora Manuela Carrasco, para llevar a cabo doce (12) funciones, con estreno previsto el día 31 de julio de 2026. El resto de las funciones serán, el sábado 1 de agosto y de martes a sábado durante las dos semanas siguientes (del 4 al 15 de agosto de 2026 a las 22:00 horas), en los Jardines del Generalife, con la entidad CALIPEDIA PRODUCTIONS, S.L., por su especial interés cultural.

CALIPEDIA PRODUCTIONS, S.L. es una destacada empresa sevillana dedicada a la creación, producción y distribución de espectáculos en vivo. Liderada en su faceta artística y de producción por Manuel Fernández, la trayectoria de la compañía se centra en el ámbito de las artes escénicas y musicales, destacando especialmente en el flamenco contemporáneo, el teatro y la música en España, gestionando giras, conciertos y representaciones para diferentes instituciones y promotores culturales.

La productora se ha consolidado en el circuito cultural andaluz y nacional a través de la producción y distribución de Flamenco de Vanguardia, contratación de destacados artistas flamencos en el circuito de teatros públicos y festivales para giras nacionales e internacionales. Es una compañía asidua en las programaciones de la Red Española de Teatros y Auditorios y ha participado en misiones comerciales internacionales de promoción cultural.

Manuela Carrasco Salazar es una de las bailaoras gitanas más importantes e influyentes de la historia del flamenco, conocida internacionalmente por la crítica y el público como "La Diosa del Baile Flamenco", Manuela Carrasco representa una de las figuras más excelsas, influyentes y puras de la historia de la danza española y el arte gitano. Con una trayectoria impecable que supera las cinco décadas de actividad ininterrumpida, la bailaora se ha consolidado como la máxima exponente de la escuela trianera y del baile por soleá. A lo largo de su carrera, ha liderado los escenarios más exigentes del mundo, desde sus históricas temporadas en los teatros de Broadway (Nueva York) con la producción Flamenco Puro, hasta las giras internacionales al frente de su propia compañía con espectáculos aclamados como La Diosa, Tronío o Un sorbito de lo sublime. Su impacto cultural ha quedado inmortalizado en la cinematografía de Carlos Saura (Sevillanas y Flamenco) y en colaboraciones históricas con leyendas de la música de la talla de Camarón de

MARIA ÁNGELES CARRASCO HIDALGO		17/06/2026 11:36:04	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw3e554OK055Ypp5z4saXERQARL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



la Isla, Paco de Lucía, Enrique Morente y José Mercé. Este magisterio y entrega absoluta al arte han sido reconocidos con las máximas distinciones institucionales de España, incluyendo el Premio Nacional de Danza, la Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes, la Medalla de Andalucía y el prestigioso premio Compás del Cante.

En la actualidad, en plena madurez creativa y manteniendo intacto el temperamento y la fuerza que la caracterizan, Manuela Carrasco continúa ofreciendo propuestas escénicas de un valor antropológico y artístico incalculable. Su presencia en su programación garantiza no solo un espectáculo de máxima excelencia técnica y emocional, sino también un acontecimiento cultural histórico para su público.

3. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

En virtud de lo anterior, y al existir razones artísticas que concurren en un único empresario al amparo de lo dispuesto en los artículos 26 y 168.a).2º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone la contratación de la representación pública del espectáculo *LAS GITANAS CANTAN Y BAILAN A LORCA*, de la compañía Manuela Carrasco (doce funciones), con la entidad CALIPEDIA PRODUCTIONS, S.L., con C.I.F. nº B90254210. La mencionada entidad es titular en exclusiva de los derechos de propiedad intelectual y de los derechos de representación de los artistas, así como de la distribución del espectáculo objeto del contrato.

Los espectáculos seleccionados dentro de la programación del Festival Lorca y Granada en los Jardines del Generalife son de contenido no sexista y defienden la igualdad de género.

Con carácter previo a la tramitación de la memoria, se ha contactado con el licitador y se han negociado las condiciones económicas de esta representación pública.

El valor estimado del contrato, todos los conceptos incluidos, asciende a la cantidad de doscientos seis mil seiscientos once euros con cincuenta y siete céntimos (206.611,57€), a la que habrá de añadir el importe de cuarenta y tres mil trescientos ochenta y ocho euros con cuarenta y tres céntimos (43.388,43€), correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de doscientos cincuenta mil euros (250.000,00€), en concepto de caché por las doce funciones.

4. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto es 1951 01 0000 G 45E 22718 00 01.

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se nombra responsable del contrato a María Ángeles Carrasco Hidalgo, Directora de Coordinación del Instituto Andaluz del Flamenco, a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de los trabajos.

MARIA ÁNGELES CARRASCO HIDALGO		17/06/2026 11:36:04	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw3e554OK055Ypp5z4saXERQARL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6. GARANTÍA DEFINITIVA.

Dadas las características de este contrato, no se considera necesario exigir la constitución de garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato privado de la Administración a los que se refieren los puntos 1º y 2º de la letra a) del apartado 1 del artículo 25 de la citada Ley.

PROPONENTE:

Fdo.: María Ángeles Carrasco Hidalgo,
DIRECTORA DE COORDINACIÓN DEL INSTITUTO
ANDALUZ DEL FLAMENCO.

MARIA ÁNGELES CARRASCO HIDALGO		17/06/2026 11:36:04	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw3e554OK055Ypp5z4saXERQARL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	